


<b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>002620</b>	 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER
Código: F-DE-PEOS-01 Versión: 01	<b>RESOLUCIÓN N° _____</b>	Página 1 de 1

**29 JUN. 2010**

*"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 03627 del 6 de Diciembre de 2008 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander"*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, DE NORTE DE SANTANDER.**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1999, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, la Ordenanza N° 0018 de fecha 18 de julio de 2003 y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación deben contar con un manual de contratación, en el que se señalen los procedimientos internos, los funcionarios intervinientes, y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como de la vigilancia y control de la ejecución contractual, tal como lo prevé el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008.

Que mediante la Resolución N° 03627 del 6 de Diciembre de 2008, se adoptó la Versión 01 del Manual de Contratación del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, como el documento que contiene las directrices y estándares aplicables a la gestión y actividad contractual de la entidad.

Que con ocasión de los cambios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, demás normas reglamentarias, los pronunciamientos recientes del Honorable Consejo de Estado sobre la legalidad de las mismas y teniendo en cuenta los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad, así como las sugerencias de los diferentes órganos de control, se hace necesario adoptar la versión 02 del Manual de Contratación del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Adoptar la versión 02 del Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, que debe implementarse por parte de los distintos niveles administrativos en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual, según el régimen pertinente, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el artículo 1° de la Resolución 03627 del 6 de Diciembre de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San José de Cúcuta, a los

**29 JUN. 2010**

**NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE**

*Directora del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander*

Proyecto: F-DE-PEOS-01  
Número: F-DE-PEOS-01-001-2010-001-001



**Un Norte para Todos**

**Av. O Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401.**

**San José de Cúcuta - Norte de Santander.**